



Resolución Jefatural No. 548 -2010-AGN/J

Lima, 11 NOV 2010

VISTO el Informe N° 593-2010-AGN/OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica, sobre Solicitud de Regularización Administrativa de Escritura Pública o acta notarial protocolar presentada por **Doña Esther Petronila Mayorga Paniccia** con Reg. N° 105395;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 61°, 62° y 63° del D.Leg. N° 1049 – Ley de Notariado, y la Directiva N° 006-2008-AGN/DNDAAI aprobada por Resolución Jefatural N° 483-2008-AGN/J y modificada por R.J. N° 072-2009-AGN/J, la regularización de Escrituras Irregulares que custodia el Archivo General de la Nación, en su conjunto, se realizarán mediante un proceso técnico - administrativo, vía solicitud dirigida a la Jefatura Institucional;

Que, del recurso que obra en autos recaudado con la Constancia de Escritura Irregular, extendida por el Director (e) de los Archivos Notariales y Judiciales de la Dirección Nacional de Desarrollo Archivístico y Archivo Intermedio, **se desprende que procede la regularización administrativa presentada por la recurrente respecto de la Escritura Pública de Compraventa que celebran de una parte La Junta de Obras Públicas del Callao a favor de Don Manuel Mayorga Puelles, de fecha quince de mayo de mil novecientos sesenta y cuatro, que se inicia en el folio número 24 del protocolo número 02, de los Registros del Ex Notario de Lima Doctor Héctor Berninzón Olivi y que consta de cinco fojas útiles, siendo que en dicho instrumento se advierte que falta completar espacios vacíos respecto al nombre del Secretario Doctor Humberto Del Pino (folios número 24 vuelta y número 25 vuelta);**

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1049, en la Directiva N° 006-2008-AGN/DNDAAI aprobada por Resolución Jefatural N° 483-2008-AGN/J, modificada por R.J. N° 072-2009-AGN/J, y en la Resolución Ministerial N° 197-93-JUS;



Con la Opinión favorable de la Oficina General de Asesoría
Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- Declarar **PROCEDENTE** la solicitud de Regularización Administrativa de Escritura Pública o Acta Notarial presentada por la recurrente, por los fundamentos de hecho y derecho que se exponen, y, en consecuencia, **AUTORIZAR** la intervención del Doctor Juan Bélfor Zárate Del Pino, Notario Público de Lima, quien completará espacios vacíos respecto al nombre del Secretario Doctor Humberto Del Pino (folios número 24 vuelta y número 25 vuelta), con indicación de la fecha en que se verifica este acto; debiéndose adherir la presente resolución y sus antecedentes a la escritura materia de autos.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE.



ARCHIVO GENERAL DE LA NACION

JOSEPH DAGER ALVA
Jefe Institucional